



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Número 204

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 970/87.	3971
Distrito Cieza. Juicio de faltas 158/87.	3971
Distrito Orihuela (Alicante). Juicio de faltas número 1.065/88.	3971
Distrito Orihuela (Alicante). Juicio de faltas número 556/87.	3971

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio.	3972
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para ampliación de pesquería, en calle Templarios, esquina calle Asturias.	3972
LA UNION. Licencia para carnicería, en calle Murcia, número 18.	3972
MURCIA. Licencia para gimnasio, en Avda. Monte Carmelo, Edif. Estrella Polar, Polígono Infante J. Manuel.	3972
MOLINA DE SEGURA. Anuncio concurso concesión del servicio de explotación de la Estación de Autobuses de viajeros sita en calle Serrerías.	3973
MURCIA. Anuncio de subasta pública de vehículos por impago del Impuesto Municipal de Circulación y certificaciones por varios conceptos contributivos.	3973
SAN JAVIER. Licencia para Centro de Tratamiento Hidroterápico, en el Polígono U, Residencial Neptuno, de La Manga del Mar Menor.	3974
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio.	3975
BULLAS. Corrección de error de oficio en el «B.O.R.M.» número 137, de fecha 16 de junio de 1988.	3975
ULEA. Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1988.	3975
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de supermercado de alimentación, en Avda. Poeta Eduardo Flores y calle Alfonso X el Sabio.	3975
AGUILAS. Licencia para café-bar con cocina, en calle Granada, 12.	3975
BENIEL. Licencia de traslado y ampliación de industria de productos congelados, con emplazamiento en Beniel, Ctra. Zeneta.	3975
SAN JAVIER. Licencia para salón de juegos recreativos, tipo A, en «La Alcazaba» Fase 2 La Manga del Mar Menor de San Javier.	3976
LOS ALCAZARES. Devolución de la garantía definitiva a Cooperativa Eléctrica Murciana.	3976
SAN JAVIER. Licencia para combustible gaseoso G.L.P. para Mesón Marisquería, en Polígono Z, Parcela B de la Gran Vía de La Manga del Mar Menor.	3976
SAN JAVIER. Anuncio en relación con la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de la O.M.I.C.	3976
CARTAGENA. Pliego de Condiciones del Suministro y Plantación de Plantas Vivaces.	3976
LOS ALCAZARES. Licencia para supermercado en calle Príncipe de Asturias.	3976

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Corrientes	72	4	76
Ayos. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127



III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7576

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de acto de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio, tramitados con el número 970/87, a instancias de López Matencio, S.A., representada por el Procurador Sr. Berenguer López, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los frutos depositados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de octubre a las 12 horas de su mañana en la Sala Audiencia del Juzgado.

Si no concurrieren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 17 de noviembre a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de diciembre a las 12 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Una partida de 5.025 kilos de canela, Cinnamon Quillings 50%, a H.D. De Silva & Sons (PVL) LTD. Valorada en trescientas noventa y cinco mil setecientos quince pesetas (395.715).

Dado en Murcia a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Joaquín Angel de Domingo Martínez. El Secretario.

Número 7563

DISTRITO CIEZA

EDICTO

Don José Peñapareja Senante, Juez de Distrito Sustituto de la ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado y registrados con el número de orden 158/87 contra María Pelegrín Barranquero, por viajar en tren sin billete, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de requerimiento: En la ciudad de Cieza a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Se requiere a la condenada en estos autos según sentencia firme María Pelegrín Barranquero, para que comparezca ante este Juzgado a satisfacer las 1.000 pesetas que se le reclaman y que corresponden a indemnización a RENFE.

Y para que sirva de requerimiento en forma a María Pelegrín Barranquero, hoy en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cieza a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Distrito Sustituto, José Peñapareja Senante.—La Secretaria Judicial, M.^a Pilar Fernández Navarro.

Número 7562

DISTRITO ORIHUELA (ALICANTE)

EDICTO

Don José Luis Rey Espejo, Juez de Distrito de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 1.065/88, sobre lesiones en riña, en las cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio, el día 19 de octubre próximo a las 10,40 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de la Fruta, s/n.º, citándose a tales efectos a Arturo Sánchez González, con último domicilio conocido en el Barrio del Carmen, 5, de San Pedro del Pinatar y actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Arturo Sánchez González, en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Orihuela a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—José Luis Rey Espejo.—La Secretaria.

Número 7564

DISTRITO ORIHUELA (ALICANTE)

EDICTO

Don José Luis Rey Espejo, Juez de Distrito de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 556/87, sobre hurto, en las cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio, el día 19 de octubre próximo a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de la Fruta, s/n.º, citándose a tales efectos a Francisco Lara López, con último domicilio conocido en Rambla de la Cárcel, s/n.º de Cartagena y actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Lara López expido el presente que firmo y sello en Orihuela a 26 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—José Luis Rey Espejo.—La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7501

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De Gesinco, S.A., que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de julio, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación modificado de la Unidad de Actuación 1.^a del Estudio de Detalle Ciudad número 4 de Murcia, en lo referente a la parcela A.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

—De Viuda de D. Fulgencio Mesequer; D. Juan y D.^a Manuela Martínez García; D. Francisco Azor Menbrive, e Inspecciones de Murcia, S.A., que la Alcaldía-Presidencia con fecha 30 de mayo último dictó decreto para requerir a los afectados por el proyecto de reparcelación del polígono II del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1, para que en aplicación de lo establecido en el art. 100.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 124 del Reglamento de Gestión Urbanística, y como consecuencia de la obligada cesión legal de los terrenos que han de ser objeto de cesión obligatoria al municipio según el planeamiento y

fijados asimismo en el proyecto de reparcelación, pongan estos terrenos a disposición del Ayuntamiento o de aquellos otros propietarios adjudicados en el proyecto, o de quienes resulten ser sus actuales propietarios, de modo inmediato, para los fines a que los mismos se encuentran legalmente destinados. Así como advertir a los interesados, que en otro caso se procederá a la ocupación forzosa de los terrenos afectados conforme al artículo 223 de la citada Ley del Suelo, en relación con el 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

—De D. José, D. Luis y D. Antonio Escudero Nicolás y D. José Martínez Alarcón, que la Alcaldía-Presidencia con fecha 31 del pasado mes de mayo, dictó Decreto para requerir a los afectados por el proyecto de reparcelación del polígono 1.^o del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial, para que en aplicación de lo establecido en el art. 100.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 124 del Reglamento de Gestión Urbanística, y como consecuencia de la obligada cesión legal de los terrenos que han de ser objeto de cesión obligatoria al municipio según el planeamiento y fijados asimismo en el proyecto de reparcelación, pongan estos terrenos a disposición del Ayuntamiento o de aquellos otros propietarios adjudicatarios en el proyecto, o de quienes resulten ser sus actuales propietarios, de modo inmediato, para los fines a que los mismos se encuentren legalmente destinados. Así como advertir a los interesados que en otro caso se procederá a la ocupación forzosa de los terrenos afectados, conforme al art. 223 de la citada Ley del Suelo, en relación con el 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 18 de julio de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 7513

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Francisco Rubio Martínez se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de ampliación de pescadería, con emplazamiento en

calle Templarios, esquina calle Asturias, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 12 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7514

LA UNION

EDICTO

Por don Juan González Alcaraz se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle Murcia, número 18, de La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 3 de agosto de 1988.
El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 7523

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Manzano Jiménez licencia para la apertura de gimnasio, en Avda. Monte Carmelo, Edif. Estrella Polar, Polígono Infante J. Manuel, Murcia (Exp. 813/87), se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 27 de julio de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7421

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO CONCURSO**

Objeto: Es objeto del presente concurso la concesión del servicio de explotación de la Estación de Autobuses de viajeros sita en calle Serrerías, cuyas características técnicas son:

Patio de vehículos con cuatro andenes de carga y descarga, y cuatro andenes de descarga y estacionamiento.

Zonas peatonales.

Edificio de Servicios, compuesto por:

Vestíbulo de 95,12 m²

Bar y almacén de 17,32 m²

Kiosco de 4 m²

Cuarto de contadores de 2,50 m²

3 taquillas de 3,75 m²

2 despachos para empresas concesionarias de 20,16 y 15,40 m²

1 despacho para utilización institucional de 14,70 m²

Servicios higiénicos de 20,40 m²

Porche exterior de 21,50 m²

Medios de protección incendios.

Alumbrado interior y exterior e instalaciones eléctricas.

Jardinería, bancos y cerca exterior.

Canon: El canon anual se fija en la cantidad de 200.000 pesetas, pagaderas en doceavas partes, al alza.

Duración: El plazo máximo de la concesión será de 25 años.

Garantías: Para tomar parte en el concurso los licitadores presentarán una fianza provisional de 200.000 pesetas y el adjudicatario una definitiva de 400.000 pesetas.

Presentación de plicas: En el Negociado de Contratación de Secretaría General, durante el plazo de 40 días hábiles a partir del siguiente de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las 9 a las 13 horas.

Apertura de plicas: En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado anterior.

Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán presentarse reclamaciones contra los mismos, de conformidad con lo que establece el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, e irán acompañadas de la documentación que se señala en la cláusula 6.2.3 del citado Pliego de Condiciones, y con arreglo al siguiente modelo de proposición:

D..., vecino de... con domicilio en... n.º..., y con carnet de identidad n.º..., expedido en... a... de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., como... conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º... del día... y del «Boletín Oficial del Estado» n.º... del día..., y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino al concurso convocado por el Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura para contratar el «Servicio de explotación, en régimen de concesión de una estación de autobuses de viajeros», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, toma parte en el presente concurso, y caso de resultar adjudicatario, se compromete a la prestación del citado Servicio Público con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, y Memoria que se acompaña, ofreciendo las siguientes mejoras dentro de los límites expresamente señalados en el referido Pliego:

- a) Canon anual de pesetas
- b) Tarifas de aplicación
- c) Participación en beneficios
- d) ... (cualquier otra mejora que se estime pertinente).

Fecha y firma del proponente.

Molina de Segura, 21 de julio de 1988.
El Alcalde.

Número 7465

MURCIA**Providencia de embargo**

Anuncio de subasta pública de vehículos por impago del Impuesto Municipal de Circulación y certificaciones por varios conceptos contributivos.

El Recaudador de Impuestos del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se inscriben por esta Zona contra los deudores por conceptos varios que se citan seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente,

Providencia: Autorizada la subasta de los bienes muebles embargados a los deudores que se citan, procédase a la celebración de la citada subasta el día que resulte de agregar 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las diez horas, y en los terrenos de la FICA, sita en Avenida 1.º de Mayo s/n.º, en Murcia, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80 y 81 de su instrucción. Notifíquese esta providencia a los deudores. Murcia, 16 de agosto de 1988.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Los vehículos a enajenar son los que se relacionan seguidamente y los precios de venta son, en 1.ª subasta, las 2/3 partes del valor de tasación; en segunda subasta, que se celebrará en el mismo acto, el 50% del citado valor, y en almoneda durante los tres días siguientes al 1/3 del tipo fijado para la subasta en primera licitación.

Número 1. Deudor don José Manuel Almagro Serrano, con domicilio en Ctra. del Palmar, 27 de Murcia. Matrícula MU-8774-G. Marca Simca 1.000. Valor de tasación 75.000 pesetas.

Número 2. Deudor don Adolfo Bernal Gallego con domicilio en Ctra. de Mazarrón, Km. 1, de El Palmar (Murcia). Matrícula MU-8252-L. Marca Seat 127. Valor de tasación 100.000 pesetas.

Número 3. Deudor don Francisco García Gómez, con domicilio en Camino Viejo del Cementerio, 9 de Murcia. Matrícula M-1467-F. Marca Seat 124. Valor de tasación 50.000 pesetas.

Número 4. Deudor don Antonio López Expósito, con domicilio en Carril de los Pisos —Huerto— de El Raal (Murcia). Matrícula MU-23887. Marca Vespiño. Valor de tasación 15.000 pesetas.

Número 5. Deudor don José Martínez Espejo, con domicilio en Plaza Circular número 6 de Murcia. Matrícula MU-4176-O. Marca Renault RF-6. Valor de tasación 250.000 pesetas.

Número 6. Deudor don Ramón Murcia Marín, con domicilio en calle Pintor Villacis n.º 6, (Kiosco) de Murcia. Matrícula MU-0476-K. Marca Renault 12. Valor de tasación 200.000 pesetas.

Número 7. Deudor don Antonio Nicolás Manzanera con domicilio en Colonia de San Esteban, n.º 43 de Murcia. Matrícula MU-118056. Marca Renault 8. Valor de tasación 45.000 pesetas.

Número 8. Deudor don José Pérez Andrés con domicilio en calle Las Flores, s/n.º, El Bojar de Beniján (Murcia). Matrícula MU-5472-E. Marca Renault-6. Valor de Tasación 120.000 pesetas.

Número 9. Deudor don Manuel Prado Vera, con domicilio en calle San Ignacio, 25 de Espinardo (Murcia). Matrícula A-6895-F. Marca Seat 124. Valor de tasación 50.000 pesetas.

Número 10. Deudor don Alfonso Sánchez Martínez, con domicilio en calle José López Almagro, 26, de Puebla de Soto (Murcia). Matrícula MU-111054. Marca Morris 1000. Valor de tasación 50.000 pesetas.

Número 11. Deudor don Antonio Sandoval Marín, con domicilio en Ctra. de la Fuensanta, número 77, Patiño (Murcia). Matrícula MU-3719-A. Marca Renault-12. Valor de tasación 90.000 pesetas.

Número 12. Deudor don Antonio Zambudio Nicolás, con domicilio en La Cueva, 45 de Monteagudo (Murcia).

Matrícula MU-1443-A. Marca Renault-12. Valor de tasación 65.000 pesetas.

Número 13. Deudor don Pascual Zamora Navarro, con domicilio en calle Platería, número 48, de Murcia. Matrícula MU-9400-C. Marca Seat 1430. Valor de tasación 50.000 pesetas.

Número 14. Deudor doña María Angeles Fernández Salazar, con domicilio en Cruce de José Alegría de Zarandona (Murcia). Matrícula M-2930-W. Marca Citroën 2 CV. Valor de tasación 60.000 pesetas.

Número 15. Deudor don Mariano Hernández Pagán, con domicilio en calle Sociedad número 14 de Murcia. Matrícula M-6962-BG. Marca Seat 124. Valor de tasación 60.000 pesetas.

2.º Los vehículos subastados se encuentran en posesión del depositario nombrado a tal efecto por esta oficina de Recaudación, y tales vehículos podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en los locales de la finca, sita en Avenida 1.º de Mayo, s/n.º de Murcia.

3.º Que todo licitador habrá de constituir fianza de al menos el 20% del precio de venta en primera licitación, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los 5 días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos y costas de la adjudicación.

6.º Que celebrada la primera licitación que se indica, los vehículos que no hayan sido adjudicados saldrán a subasta en el mismo acto por los valores de la segunda licitación.

7.º Que en el caso de no ser enajenada la totalidad o parte de los bienes objeto de la subasta en primera o segunda licitación, se celebrará en almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de

ultimación de la subasta por los precios que se expresan.

8.º Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas serán canceladas y se aplicará a su extinción el precio del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios de estos se tendrán virtualmente notificados por medio del presente edicto.

9.º Que los gastos que ocasione la adjudicación por traslados u otros, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales serán de cuenta del adjudicatario.

10.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la mesa de subasta.

11.º En la modalidad de venta en almoneda las proposiciones se harán en sobre cerrado, incluyendo fotocopia del Documento Nacional de Identidad del oferente, sin que este pueda utilizar la facultad de licitar con derecho a ceder a terceros.

Murcia, 16 de agosto de 1988.—El Recaudador.

Número 7490

SAN JAVIER

Por don Sabas Marín Arias, en representación de Geriatria del Sur, S.A., se ha solicitado licencia para establecimiento y apertura de la actividad de Centro de Tratamiento Hidroterapéutico, con emplazamiento en el Polígono U, Residencial Neptuno, de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 7 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 7502

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

De conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De Fernando Gómez García, José Alarcón Peñaranda, Fuensanta Alarcón Peñaranda, Francisco Cabrera Rodríguez, Antonio García Lozano, Rafael Hernández García, María Ibáñez Martínez, Angel Lázaro Gomariz, Pedro Lázaro Gomariz, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 del pasado mes de mayo, acordó aprobar definitivamente el documento elaborado por los Servicios Jurídicos de la Gerencia relativo a una modificación de las Bases de la Junta de Compensación constituida o por constituir en los polígonos 1.1, 1.2, 1.3 y 2.4 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3, con ciertas rectificaciones, adiciones o supresiones derivadas bien de la estimación parcial de los escritos de alegaciones presentados tras la aprobación inicial del documento de referencia, bien de la necesidad de adecuación a la legislación hipotecaria o bien de la precisión del doble sistema ideado para garantizar la entrega de las nuevas viviendas. Asimismo acordó aprobar como documento anexo a dichas bases, la relación exacta de personas que tendrán derecho a obtención de nueva vivienda en cada uno de los polígonos de referencia.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 18 de julio de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 5028

BULLAS**Corrección de error de oficio**

Advertido error de impresión en el «B.O.R.M.» número 137, de fecha 16 de junio de 1988, página 2738, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

En el párrafo «Calificación de la prueba», donde dice: «Por cada 10 preguntas contestadas incorrectamente 1 punto»; debe decir: «Por cada 10 preguntas contestadas incorrectamente —1 punto».

Número 7518

ULEA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1988, que incluye una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local para la financiación de las obras de «Reparación de los caminos al Corazón de Jesús y del Henchidor», siendo las condiciones de la operación de crédito las siguientes:

- Capital: 927.888 pesetas.
- Interés y comisión anual: 10,90%.
- Plazo de amortización: 14 años.
- Periodo de carencia: 1 año.

Queda expuesto al público por plazo de quince días a los efectos previstos en los artículos 427, 446 y 447 del R.D. 781/1986 de 18 de abril.

Ulea, 12 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7524

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don José Julio Alcaraz Sánchez se ha solicitado licencia de apertura de supermercado de alimentación, con emplazamiento en Avda. Poeta Eduardo Flores y calle Alfonso X el Sabio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre,

a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 14 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7525

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo solicitado don Juan Silvente Peralta licencia para la instalación de un café-bar con cocina, en calle Granada, 12, de esta villa, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, en cuyo término podrán presentarse las alegaciones procedentes, para lo cual podrá ser examinada la documentación pertinente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Aguilas, 8 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7526

BENIEL**EDICTO**

Por don Angel Pardo López, en nombre y representación de cocedero y exclusivas Rosamar, S.A., se ha solicitado licencia de traslado y ampliación de industria de productos congelados, con emplazamiento en Beniel, Ctra. Zeneta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 21 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7491

SAN JAVIER**EDICTO**

Por doña Consuelo Martínez Tormo, se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de salón de juegos recreativos, tipo A. con emplazamiento en «La Alcazaba» Fase 2 La Manga del Mar Menor de San Javier, Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 17 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 7498

LOS ALCAZARES**EDICTO**

La Cooperativa Eléctrica Murciana, como adjudicataria de la obra: «Alumbrado Público en Los Espejos», ha solicitado la devolución de la garantía definitiva constituida.

Lo que se somete a información pública, para que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Los Alcázares a 5 de julio de 1988. El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 7492

SAN JAVIER**EDICTO**

Por don José Antonio Peñalver Martínez, en representación de EXBA, S.A., se ha solicitado licencia para instalación de combustible gaseoso G.L.P. para Mesón Marisquería, con emplazamiento en Polígono Z, Parcela B de la Gran Vía de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 16 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 7493

SAN JAVIER**ANUNCIO**

En relación con la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de la O.M.I.C. vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

1.º Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 5 de mayo de 1988.

2.º El tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Suplente: Don José A. Luengo Pérez, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales: Don José Sabater Altet, en representación del Profesorado.

Suplente: Doña Ana M.ª Ruiz Mira.

Doña Teresa García Fernández, en representación de la Comunidad Autónoma.

Suplente: Doña M.ª Dolores Quesada Alcázar.

Don Isidoro Martínez Delgado, Administrativo de Administración General.

Suplente: Don José Ibáñez Román.

Secretario: Don Aurelio López Martínez, Administrativo de Administración General.

Suplente: Don Eugenio Villasante Sáez.

3.º El primer ejercicio del concurso oposición tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 17 de octubre de este año, a las 10,00 horas, debiéndose presentar los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

San Javier, 6 de julio de 1988.—El Concejal Delegado de Personal, José A. Luengo Pérez.

Número 7496

CARTAGENA**Negociado de contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de julio se ha aprobado el Pliego de Condiciones del Suministro y Plantación de Plantas Vivaces.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 17 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7497

LOS ALCAZARES**EDICTO**

Por don Andrés García Meseguer se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de supermercado con emplazamiento en calle Príncipe de Asturias.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares a 17 de junio de 1988. El Alcalde.